DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14947293428

(415)7707212489984(8020) 000001494729342 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 7 1 0 2 5 2 7	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	87102527	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Nariño	5 2	Ipiales	3 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TOBAR	BENAVIDES	DAVID	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Nariño	5 2	Ipiales	3 5 6

41. Dirección principal: CR 6 B 25 111 ED ACUARIOS

42. Correo electrónico: dalextov@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 6 1 3 4 3 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 9 0 1 0 1	4 1 1 2	2 0 1 0 0 1 0 5	8 2 9 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha 2023-09-14 / 11:02:29AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ RAMIREZ TATIANA ALEJANDRA

985. Cargo: Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-09-2026 12:55:46PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **87.102.527**

TOBAR BENAVIDES

APELLIDOS

DAVID ALEXANDER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1979**

IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUN-1998 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2306700-00203143-M-0087102527-20091212 **00189**97261A 1 7060110541

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TOBAR	BENAVIDES	DAVID ALEXANDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 87.102.527

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 87.102.527 D.M 21

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 25 MES 11 AÑO 1979

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: NARIÑO

MUNICIPIO: PUPIALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: PUPIALES, CALLE 3 No. 3-23 BARRIO SANFRANSICO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: NARIÑO

MUNICIPIO: PUPIALES

TELÉFONO: 3016134305 EMAIL: dalextov@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BASICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 12 AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO				No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	02	2	0	1	0	52202-182139

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD INTRAMAQ		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3113800019	*FECHA DE INGRESO* DÍA 08 MES 03 AÑO 2022		*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 04 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* PASTO		*DIRECCIÓN* PASTO, BUESACO, LA UNION	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SANTA LUCIA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3178553955	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 06 AÑO 2018		*FECHA DE RETIRO* DÍA 16 MES 02 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* IPIALES		*DIRECCIÓN* IPIALES	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CARLOS ANDRES VILLAREAL		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* GUACHUCAL		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3182918516	*FECHA DE INGRESO* DÍA 19 MES 07 AÑO 2018		*FECHA DE RETIRO* DÍA 19 MES 10 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* GUCHUCAL		*DIRECCIÓN* GUACHUCAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO PROVIVIENDA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS*
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* POTOSI		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3134706867	*FECHA DE INGRESO* DÍA 09 MES 10 AÑO 2017		*FECHA DE RETIRO* DÍA 24 MES 06 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 05/10/2026 — Pupiales.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO JORNADA UNICA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3125600556	*FECHA DE INGRESO* DÍA 03 MES 05 AÑO 2017		*FECHA DE RETIRO* DÍA 26 MES 03 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* IPIALES		*DIRECCIÓN* IPIALES	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD RICARDO ROJAS		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PUPIALES		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3155806885	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 06 AÑO 2018		*FECHA DE RETIRO* DÍA 18 MES 11 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* PUPIALES		*DIRECCIÓN* PUPIALES	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CARLOS ANDRES VILLAREAL		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* GUACHUCAL		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3182918516	*FECHA DE INGRESO* DÍA 19 MES 07 AÑO 2018		*FECHA DE RETIRO* DÍA 19 MES 10 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* GUCHUCAL		*DIRECCIÓN* GUACHUCAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INTERNARIÑO		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS*
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* CUMBAL		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3016134305	*FECHA DE INGRESO* DÍA 09 MES 06 AÑO 2014		*FECHA DE RETIRO* DÍA 02 MES 10 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ICIMER		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* CUMBAL		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3016134305	*FECHA DE INGRESO* DÍA 25 MES 10 AÑO 2013		*FECHA DE RETIRO* DÍA 25 MES 02 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* IPIALES		*DIRECCIÓN* IPIALES	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO PROYECTAR COLOMBIA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* GUAITARILLA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3016134305	*FECHA DE INGRESO* DÍA 06 MES 05 AÑO 2014		*FECHA DE RETIRO* DÍA 20 MES 11 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* GUAITARILLA		*DIRECCIÓN* GUAITARILLA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD DAVID TOBAR BENAVIDES		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* CORDOBA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3016134305	*FECHA DE INGRESO* DÍA 07 MES 01 AÑO 2011		*FECHA DE RETIRO* DÍA 16 MES 02 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO CONTRATO DE OBRA	*DEPENDENCIA* CORDOBA		*DIRECCIÓN* CORDOBA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD RUIZ E INGENIERIA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS*
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* IPIALES		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS 3163206432	*FECHA DE INGRESO* DÍA 25 MES 01 AÑO 2011		*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

5220218213 9NRÑ

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **18/02/2010**

DAVID ALEXANDER
TOBAR BENAVIDES
C.C. 87102527
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONTRATO DE OBRA N° R.E 008-2025

CONTRATANTE NIT DIRECCION REPRESENTANTE LEGAL C.C N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS HEROES 891.224.351-5 CALLE 6 No 3-68 CORREGIMIENTO DE JOSE MARIA HERNANDEZ DE PUPIALES - NARIÑO AGUEDA IRENE ROSERO CALPA. 30722162 EXPEDIDA EN PASTO (N)
CONTRATISTA DIRECCIÓN C.C N°	DAVID ALEXANDER TOBAR BENAVIDES CRA 6B N° 25-111 EDIFICIO ACUARIOS – IPIALES (NAR.) 87102527 EXPEDIDA EN IPIALES
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES Y SUS SEDES DE MARIA AUXILIADORA Y EL COMUN DEL MUNICIPIO DE PUPIALES.
PLAZO	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE, ($27.959.610)
FECHA DE LEGALIZACIÓN	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber AGUEDA IRENE ROSERO CALPA, mayor de edad identificada con C.C. No 30.722.162 de Pasto, quien obra en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS HEROES**, con **NIT No** 891.224.351-5, Establecimiento Educativo de carácter oficial, en su calidad de Rector, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de contratos y quien para efectos de este se denominará **LA CONTRATANTE** por una parte, y por otra, el ingeniero **DAVID ALEXANDER TOBAR BENAVIDES**, identificado con C.C No 87102527 expedida en Ipiales (N), quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de OBRA, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION EDUCATIVA a la **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS**

Powered by CamScanner

HEROES Y SUS SEDES DE MARIA AUXILIADORA Y EL COMUN DEL MUNICIPIO DE PUPIALES, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	DEMOLICION DE ENCHAPES CERAMICOS	M2	163	$ 5.000,00	$ 815.000,00
2	CERAMICA 33 x 33 INCLUYE GUARDAESCOBAS	M2	163	$ 63.000,00	$ 10.269.000,00
3	RETIRO DE MATERIALES DE DEMOLICION Y ASEO	UND	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
4	RESANES GENERALES	M2	4	$ 53.000,00	$ 212.000,00
		COSTO DIRECTO			$ 11.496.000,00

INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES - SEDE EL COMUN - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	MANO DE OBRA DESMONTE DE TEJA, LIMPIEZA DE CUBIERTA, ARREGLO DE CUBIERTA Y CANALES, CAMBIO DE CUBIERTA EN MAL ESTADO	UND	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
2	VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,5	$ 650.000,00	$ 325.000,00
		COSTO DIRECTO			$ 1.125.000,00

COSTO DIRECTO TOTAL		$ 12.621.000,00
ADMINISTRACION	25%	$ 3.155.250,00
UTILIDAD	10%	$ 1.262.100,00
IMPREVISTOS	3%	$ 378.630,00
TOTAL AUI	38%	$ 4.795.980,00

Powered by CamScanner

IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 239.799,00

COSTO TOTAL	$ 17.656.779,00

INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES - SEDE MARIA AUXILIADORA - RECURSOS PRIMERA INFANCIA						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	
1	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	50	$ 38.000,00	$	1.900.000,00
2	CERAMICA 33 x 33, INCLUYE GUARDAESCOBAS	M2	55	$ 63.000,00	$	3.465.000,00
3	PINTURA EN VINILO TIPO I S/PAÑETE - 2 MANOS	M2	150	$ 9.000,00	$	1.350.000,00
4	CANAL PVC DE 3" (RAINGO)	ML	7	$ 50.000,00	$	350.000,00
5	ASEO GENERAL	UND	1	$ 300.000,00	$	300.000,00
			COSTO DIRECTO		$	7.365.000,00

COSTO DIRECTO TOTAL		$ 7.364.425,00
ADMINISTRACION	25%	$ 1.841.106
UTILIDAD	10%	$ 736.443
IMPREVISTOS	3%	$ 220.933
TOTAL AUI	38%	$ 2.798.481,62
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 139.924,08

COSTO TOTAL	$ 10.302.831

Powered by CamScanner

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 27.959.610

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en un plazo de un (01) mes. **Parágrafo 1º Improrrogabilidad y excepciones.** El presente contrato es improrrogable, salvo con el consentimiento de LA INSTITUCION, mutuo acuerdo, fuerza mayor o en caso fortuito comprobado; circunstancias sobre las cuales se dejará constancia escrita, suscritas por las partes contratantes o por solicitud del supervisor del contrato. Después de la solicitud se harán los estudios pertinentes de los hechos y razones que funden la petición y si la petición tiene viabilidad dicha prorroga se hará constar en adendas suscritas por las partes. **Parágrafo 2º. LA INSTITUCION**, se reserva el derecho los hechos y razones que funden la petición y si la petición tiene viabilidad dicha prorroga se hará constar en adendas suscritos por las partes.

TERCERA. VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE, ($27.959.610) IVA INCLUIDO. Parágrafo 1º. FORMA DE PAGO.** LA INSTITUCION, pagará a **EL CONTRATISTA,** de la siguiente manera: Un solo pago, una vez se dé cumplimiento al objeto del contrato.

Los pagos se harán efectivos previa certificación del supervisor del contrato. Si **EL CONTRATISTA** no se encuentra a paz y salvo con LA INSTITUCION EDUCATIVA, lo autoriza para que al momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. El pago a que se obliga LA INSTITUCION, en virtud del contrato, se sujetara a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la situación de recursos del programa anual mensualizado de Caja- PAC por parte de Tesorería de la entidad. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Parágrafo 2º. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. –**El pago de los valores a que se compromete y obliga **LA INSTITUCION EDUCATIVA** mediante el presente contrato, se imputará con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.01 – CONTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, por valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE, ($27.959.610)** según disponibilidad presupuestal Nº 2025009, expedido por la Rectora de la Institución Educativa.

CUARTA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES.- Para efectos de este contrato, constituyen derechos y deberes generales de las partes los contenidos en el artículo 4º y 5º. De la Ley 80 de 1993.

Powered by CamScanner

QUINTA. SUPERVISIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD: Sin perjuicio de lo establecido en las clausulas tercera y cuarta del presente contrato, la supervisión, vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de **AGUEDA IRENE ROSERO CALPA**, integrante del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

SEXTA. DECLARACION DE EL CONTRATISTA. El contratista manifiesta que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/93.

SEPTIMA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES. De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80/93, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de dicha ley. Así mismo LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80/93.

OCTAVA. MODIFICACION CONCERTADA. Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta por escrito de las partes concertantes.

NOVENA. LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los Artículos 60 y 61 de la Ley 80/93.

DECIMA. MULTAS E INTERESES MORATORIOS: Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, **LA CONTRATANTE** podrá imponer a EL **CONTRATISTA** multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo los cuales sumados entre si no podrán exceder el 10% de dicho valor. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que **LA CONTRATANTE** adeude a **EL CONTRATISTA**, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.

DECIMA PRIMERA. CLAUSULA. PENAL PECUNIARIA: En caso de que se declare el incumplimiento, total o parcial, o el cumplimiento defectuoso del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá pagar A **LA CONTRATANTE** a título de cláusula penal la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que éste pueda reclamar el pago de perjuicios superiores a dicha cantidad. La cláusula penal podrá compensarse o deducirse de valores que **LA CONTRATANTE** adeude a **E L CONTRATISTA**, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.

DECIMA SEGUNDA. CESION Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

DECIMA TERCERA. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios previos y el aviso de invitación **b)** El certificado de disponibilidad presupuestal **c)** El registro presupuestal; **d)** El acta de liquidación.

DECIMA QUINTA. REQUISITOS DE EJECUCION.: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, el registro de presupuestal y la publicación del mismo.

DECIMA SEXTA. GASTOS. Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, correrán a cargo de **EL CONTRATISTA.**

DECIMA SEPTIMA. LEGISLACION. Este contrato se regirá por los Códigos Civil y de Comercio, y las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios que les sean aplicables.

DECIMA OCTAVA. DIRECCIONES. Para efectos de las comunicaciones que se remitan a las partes contratantes se registran direcciones: de **a) EL CONTRATANTE,** INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS HEROES, ubicada en Calle 6 No 3-68 en el Corregimiento de José María Hernández, en el municipio de Pupiales **b)** De **EL CONTRATISTA,** en la **CRA 6B N° 25-111 EDIFICIO ACUARIOS** en la ciudad de Ipiales. Cualquier cambio de direcciones deberá ser informado por escrito a la parte que corresponda.

Para constancia se firma en Pupiales a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2.025)

CONTRATANTE

AGUEDA IRENE ROSERO CALPA

CONTRATISTA

DAVID ALEXANDER TOBAR BENAVIDES

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LOS HÉROES"

JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ- PUPIALES-NARIÑO-COLOMBIA
Educación Preescolar básica primaria, secundaria y media vocacional. Licencia de Funcionamiento
Resolución No. 365 Abril 21 del 2.003 y No. 797 de junio 19 de 2.003 Secretaría de Educación de Nariño.
Bachillerato Académico Aprobado Mediante resolución No. 9306 de Junio 21 de 1985 MEN.
DANE: 252585000352 E-mail: irenelosheroes@hotmail.es- cel. 3136268624

CONTRATO DE OBRA N° R.E 007-2024

CONTRATANTE **NIT** **DIRECCION** **REPRESENTANTE LEGAL** **C.C N°**	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS HEROES** **891.224.351-5** **CALLE 6 No 3-68 CORREGIMIENTO DE JOSE MARIA HERNANDEZ DE PUPIALES - NARIÑO** **AGUEDA IRENE ROSERO CALPA.** **30722162 EXPEDIDA EN PASTO (N)**
CONTRATISTA **DIRECCIÓN** **C.C N°**	**DAVID ALEXANDER TOBAR BENAVIDES** **CRA 6B N° 25-111 EDIFICIO ACUARIOS – IPIALES (NAR.)** **87102527 EXPEDIDA EN IPIALES**
OBJETO	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE PUPIALES.**
PLAZO	**UN (01) MES**
VALOR:	**VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE, ($25.823.697)**
FECHA DE LEGALIZACIÓN	**29 DE JULIO DE 2024**

Entre los suscritos a saber AGUEDA IRENE ROSERO CALPA, mayor de edad identificada con C.C. No 30.722.162 de Pasto, quien obra en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS HEROES**, con **NIT No** 891.224.351-5, Establecimiento Educativo de carácter oficial, en su calidad de Rector, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de contratos y quien para efectos de este se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por otra, el ingeniero **DAVID ALEXANDER TOBAR BENAVIDES**, identificado con C.C No 87102527 expedida en Ipiales (N), quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de OBRA, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION EDUCATIVA a la **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE PUPIALES**, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS HEROES				
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
DEMOLICION CERAMICA EXISTENTE	M2	89,5	5.000	447.500
INSTALACION DE CERAMICA	M2	89,5	8.000	716.000
RESANE DE HUMEDADES	GLO	1	200.000	200.000
INSTALACION DE CUBIERTA	M2	48	70.000	3.360.000
INSTALACION RECUBRIMIENTO MEZON EN LAMINA DE ACERO QUIRURGICO (INCLUYE MATERIALES)	ML	7	600.000	4.200.000
SUB TOTAL				**$ 8.923.500**
SEDE SAN JUAN BOSCO				
INPERMEABILIZACION TERRAZA SIKA TECHO E IMPERMEABILIZANTE PARA CUBIERTA Y TERRAZA 3.5KG COLOR NEGRO	M2	35,75	5.000	178.750
ESCALIFICACION PARED	GLO	1	200.000	200.000
APLICACIÓN IMPERMEABILIZANTE PARED	GLO	1	200.000	200.000
ESTUCO RELLENO + ESTUCO ACRILICO PARED + PINTURA	M2	22,2	9.000	199.800
INSTALACION RECUBRIMIENTO MEZON EN LAMINA DE ACERO QUIRURGICO (INCLUYE MATERIALES)	ML	7	600.000	4.200.000
SUB TOTAL				**$ 4.978.550**
SEDE MARIA AUXILIADORA				
DEMOLICION CERAMICA EXISTENTE	GLO	1	200.000	200.000
INSTALACION DE CERAMICA	GLO	1	200.000	200.000
INSTALACION DE SIFON DE PISO Y ACCESORIOS	GLO	1	20.000	20.000
INSTALACION RECUBRIMIENTO MEZON EN LAMINA DE ACERO QUIRURGICO (INCLUYE MATERIALES)	ML	2,7	600.000	1.620.000
INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE MATERIALES)	ML	1,1	900.000	990.000
SUB TOTAL				**$ 3.030.000**

SEDE SAN MARCOS				
INSTALACION CIELO FALSO	M2	25	12.000	300.000
SUB TOTAL				**$ 300.000**

SEDE GUALTE				
PORTON 3.03*1.90	UND	1	1.000.000	1.000.000

CLARABOLLAS	UND	2	25.000	50.000
SUB TOTAL				**$ 1.050.000**

SEDE IMBULA CHICO				
CINTA PARA IMPERMEABILIZAR CUBIERTA Y VIDRIOS	GLOB	1	300.000	300.000
SUB TOTAL				**$ 300.000**

ESCUELA EL COMUN				
PAVIMENTO ANDEN E=10CM	M3	2,4	150.000	360.000
SUB TOTAL				$ 360.000

COSTO DIRECTO	TOTAL	$ 18.942.050
ADMINISTRACION	23%	$ 4.356.672
UTLIDAD	7%	$ 1.325.944
IMPREVISTOS	5%	$ 947.102,50
TOTAL AUI	35%	$ 6.629.718
IVA 19% DE LA UTILIDAD	19%	$ 251.929,27
TOTAL PRESUPUESTO		$ 25.823.697

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en un plazo de un (01) mes. **Parágrafo 1° Improrrogabilidad y excepciones.** El presente contrato es improrrogable, salvo con el consentimiento de LA INSTITUCION, mutuo acuerdo, fuerza mayor o en caso fortuito comprobado; circunstancias sobre las cuales se dejará constancia escrita, suscritas por las partes contratantes o por solicitud del supervisor del contrato. Después de la solicitud se harán los estudios pertinentes de los hechos y razones que funden la petición y si la petición tiene viabilidad dicha prorroga se hará constar en adendas suscritas por las partes. **Parágrafo 2°. LA INSTITUCION**, se reserva el derecho los hechos y razones que funden la petición y si la petición tiene viabilidad dicha prorroga se hará constar en adendas suscritos por las partes.

TERCERA. VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE, ($25.823.697) IVA INCLUIDO. Parágrafo 1°. FORMA DE PAGO**. LA INSTITUCION,

pagará a **EL CONTRATISTA,** de la siguiente manera: Un solo pago, una vez se dé cumplimiento al objeto del contrato.

Los pagos se harán efectivos previa certificación del supervisor del contrato. Si **EL CONTRATISTA** no se encuentra a paz y salvo con LA INSTITUCION EDUCATIVA, lo autoriza para que al momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. El pago a que se obliga LA INSTITUCION, en virtud del contrato, se sujetara a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la situación de recursos del programa anual mensualizado de Caja- PAC por parte de Tesorería de la entidad. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Parágrafo 2°. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. –**El pago de los valores a que se compromete y obliga **LA INSTITUCION EDUCATIVA** mediante el presente contrato, se imputará con cargo al rubro presupuestal 2.2.4.- MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, por valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE, ($25.823.697)** según disponibilidad presupuestal N° 20240012, expedido por la Rectora de la Institución Educativa.

CUARTA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES.- Para efectos de este contrato, constituyen derechos y deberes generales de las partes los contenidos en el artículo 4° y 5°. De la Ley 80 de 1993.

QUINTA. SUPERVISIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD: Sin perjuicio de lo establecido en las clausulas tercera y cuarta del presente contrato, la supervisión, vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de **YOMAIRA AYALA ERIRA**, integrante del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

SEXTA. DECLARACION DE EL CONTRATISTA. El contratista manifiesta que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/93.

SEPTIMA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES. De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80/93, **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de dicha ley. Así mismo LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente

contrato, si se dan las circunstancias previstas en los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80/93.

OCTAVA. MODIFICACION CONCERTADA. Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta por escrito de las partes concertantes.

NOVENA. LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los Artículos 60 y 61 de la Ley 80/93.

DECIMA. MULTAS E INTERESES MORATORIOS: Cuando se presente retraso o incumplimiento parcial del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal y de la obligación de cumplir el objeto del mismo, **LA CONTRATANTE** podrá imponer a EL **CONTRATISTA** multas sucesivas por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo los cuales sumados entre si no podrán exceder el 10% de dicho valor. La multa podrá compensarse o deducirse de valores que **LA CONTRATANTE** adeude a **EL CONTRATISTA**, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.

DECIMA PRIMERA. CLAUSULA. PENAL PECUNIARIA: En caso de que se declare el incumplimiento, total o parcial, o el cumplimiento defectuoso del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá pagar **A LA CONTRATANTE** a título de cláusula penal la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que éste pueda reclamar el pago de perjuicios superiores a dicha cantidad. La cláusula penal podrá compensarse o deducirse de valores que **LA CONTRATANTE** adeude a **E L CONTRATISTA**, imputarse al riesgo de cumplimiento amparado por la garantía o cobrarse mediante jurisdicción coactiva.

DECIMA SEGUNDA. CESION Y SUBCONTRATACION: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

DECIMA TERCERA. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

DECIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios previos y el aviso de invitación **b)** El certificado de disponibilidad presupuestal **c)** El registro presupuestal; **d)** El acta de liquidación.

DECIMA QUINTA. REQUISITOS DE EJECUCION.: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, el

registro de presupuestal y la publicación del mismo.

DECIMA SEXTA. GASTOS. Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, correrán a cargo de **EL CONTRATISTA.**

DECIMA SEPTIMA. LEGISLACION. Este contrato se regirá por los Códigos Civil y de Comercio, y las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios que les sean aplicables.

DECIMA OCTAVA. DIRECCIONES. Para efectos de las comunicaciones que se remitan a las partes contratantes se registran direcciones: de **a) EL CONTRATANTE,** INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS HEROES, ubicada en Calle 6 No 3-68 en el Corregimiento de José María Hernández, en el municipio de Pupiales **b)** De **EL CONTRATISTA**, en la **CRA 6B N° 25-111 EDIFICIO ACUARIOS** en la ciudad de Ipiales. Cualquier cambio de direcciones deberá ser informado por escrito a la parte que corresponda.

Para constancia se firma en Pupiales a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2.024)

CONTRATANTE

(Original firmado)

AGUEDA IRENE ROSERO CALPA

CONTRATISTA

(Original firmado)

DAVID ALEXANDER TOBAR BENAVIDES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304223046

PIB
12:06:31

Bogotá DC, 04 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ALEXANDER TOBAR BENAVIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87102527:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de octubre de 2026, a las 12:00:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	87102527
Código de Verificación	87102527261004120030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ,

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:08:59 PM horas del 04/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **87102527**
Apellidos y Nombres: **TOBAR BENAVIDES DAVID ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profenda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30532 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.areacivil@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/10/2026 12:12:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **87102527** y Nombre: **DAVID ALEXANDER TOBAR BENAVIDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148930830** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:23:00 horas del 04/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **87102527,** Apellidos y Nombres **TOBAR BENAVIDES DAVID ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA LOS HEROES**, con NIT **891224351-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 87102527 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/10/2026 12:25 PM

Código Verificación: **9PAR68JU4Z**

Válida hasta: **04/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación
Bancaria

Martes, 26 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que DAVID ALEXANDER TOBAR BENAVIDES identificado(a) con CC 87102527, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	88800012605	2018-11-01	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

Tarjeta de Reservista Primera Clase

87102527

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	2009 31 - DIC.	2019 31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

TOBAR BENAVIDES

DAVID ALEXANDER

UM GMCAR ESP: MILFUSILERO

PROFESION BACHILLER



Powered by CamScanner